

LOAEZA

◆ El conflicto con el sindicato de electricistas deja ver el hartazgo de los ciudadanos por un pésimo servicio, pero también la violación de derechos laborales.

Dos caras

GUADALUPE LOAEZA

“E s como si a todos las y los mexicanos nos hubieran arrancado una muela podrida que de tanto soportarla hasta nos habíamos acostumbrado al dolor que nos causaba. ¡Qué alivio sentimos cuando nos informaron que ya no estaba allí!”, me dije cuando me enteré que por fin se había terminado con un conflicto que había durado 30 años; me refiero, naturalmente, al del sindicato de Luz y Fuerza del Centro.

Ayer al mediodía, desafortunadamente, volví a sentir el dolor de muelas; pero éste ya no lo percibí en la boca, sino en el corazón. Antes de escribir sobre el asunto de los electricistas, el cual intento entender a cabalidad, decidí llamar al doctor Néstor de Buen. Tengo el privilegio de conocer a Néstor desde hace muchos años; sé que cada vez que lo llamo para consultarlo respecto a algún asunto que tiene que ver con su profesión me habla con la verdad, pero sobre todo con la experiencia que ha ido acumulando a lo largo de hace más de 40 años como especialista en derecho del trabajo. “El artículo 89 de la Constitución no le permite al Presidente la liquidación de la empresa. Sólo el Congreso de la Unión tiene la facultad de liquidarla, como dice el artículo 123, primer párrafo. Despedir a los trabajadores a través de un decreto no tiene valor. Habrá que hacer 40 mil demandas”, me dijo Néstor en un tono de voz el cual me hizo ver o que el maestro ya estaba un poco fatigado de repetir siempre lo mismo en un sinnúmero de entrevistas o que la situación del SME le preocupaba genuinamente.

Al colgar el teléfono, de inmediato fui a buscar mi Constitución y leí el primer párrafo del artículo 123. Lo leí un par de veces y, en seguida, me vinieron todas las dudas del mundo. “¿Entonces sí fue una medida en extremo autoritaria? ¿Por eso la extinción de Luz y Fuerza se publicó el domingo en el *Diario Oficial*, por decreto presidencial, día en que rara vez se publican decretos? ¿Es más bien una medida política lo que explica la liquidación? ¿Por eso se la jugaron los panistas, a sabiendas que sería un recurso sumamen-

te popular? ¿Y los derechos de los obreros? ¿Y de los consumidores? ¿Acaso no he padecido las múltiples interrupciones de luz? ¿Cuántas veces, sin saber por qué,

sin lluvia, sin viento, se va la luz en mi casa? ¿Cuántas veces no he podido ni meter ni sacar mi coche, aun en emergencias? ¿Cuántas veces, como consecuencia, ha dejado de llegar el agua porque no funciona la bomba? ¿Cuántas veces me he quedado en el elevador? ¿Cuántas veces he tenido que tirar a la basura aparatos eléctricos porque después de los apagones quedan inservibles? ¿Cuántas veces me he visto obligada a correr a casa de mi hermana para poder enviar mi texto al periódico? ¿Cuántos transformadores no he oído estallar al posarse una imprudente paloma sobre ellos? ¿De cuándo son las instalaciones de luz en la colonia Roma Norte? ¿Alguna vez les han dado mantenimiento? ¿Y si en este preciso momento se fuera la luz y ya no pudiera mandar el texto? ¿Y los derechos de los trabajadores? ¿Quién tiene la culpa de todo esto? ¿Nada más los trabajadores? ¿Y los líderes sindicales? ¿Y el gobierno? ¿Cuál de todos, el de Echeverría, quien decretó su liquidación en 1975, o el de Salinas, quien utilizó el sindicato para fines totalmente electorales? O bien, ¿el de Calderón, cuyo decreto, como dice Néstor, no tiene ningún valor? Claro, ahora el gobierno argumenta que se les liquidará a los electricistas con el equivalente de dos años y medio de sus salarios y que los 22 mil jubilados seguirán recibiendo, vitaliciamente, su salario.

Por su parte, el abogado de los electricistas, Raúl Carrancá, coincide totalmente con Néstor, ayer justamente, comentó a nuestro periódico que espera que el Poder Judicial revierta la decisión:

“Esperamos que se les dé entrada (a las demandas), que se reconozca que es inconstitucional el decreto. Vamos a agotar todos los recursos que hay en el País, agotados todos, suponiendo que la resolución de la autoridad sea adversa, recurriremos a instancias internacionales”, ya que se violaron los artículos 5, 8, 73 y 123 constitucionales.

“La ley dice que, si se terminan las relaciones, previamente deberá obtener



Continúa en siguiente hoja

Fecha 20.10.2009	Sección Primera - Opinión	Página 11
---------------------	------------------------------	--------------

el patrón, que es el Estado, la autorización de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, autorización que no se obtuvo, vemos ahí otra gravísima violación a la Ley reglamentaria”, explicó.

Dos caras tiene este asunto, la primera, la violación de la ley respecto a los derechos de los electricistas. Y la segunda, el hartazgo de la ciudadanía en relación a todo aquello que tenga que ver con los sindicatos, especialmente el de los electricistas, el cual se lo han ganado a pulso. Me acaba de llamar mi hermana Antonia, quejándose amargamente del recibo de luz que acaba de recibir (cer-

ca de 3 mil pesos), cuando ella y su marido han estado fuera del país los últimos dos meses.

Por más que esté consciente del gasto que representa mantener a un sindicato aparentemente corrupto para el gobierno y que padezca, junto con miles de mexicanos, la deficiencia del servicio de los electricistas, no puedo ser insensible a la violación de la ley, de la Constitución y de los derechos de los trabajadores.

¡¡¡Ay, no, ya se fue la luz...!!!

gloaeza@yahoo.com